

PODER LEGISLATIVO

Resolución
153/21



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 257

PERIODO LEGISLATIVO: 2021

Extracto:

PRESIDENCIA RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 0342/21
PARA SU RATIFICACION

Entró en la Sesión de: 02/09/2021

Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº:



"2021 - Año del Trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial"

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA	
23 JUL 2021	
MESA DE ENTRADA	
Nº 257	Hs. 11:50 FIRMADO

USHUAIA, 21 JUL 2021

VISTO la Resolución de Presidencia Nº 0336/21 y la Nota Nº 103/2021 - Letra E.T.M., presentada por el Legislador Emmanuel TRENTINO MÁRTIRE, integrante del Bloque F.O.R.J.A.; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicho acto administrativo se autorizó la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH (ida: 20/07/21 – regreso: 28/07/21) y la liquidación de SEIS (6) días de viáticos a favor del Legislador mencionado.

Que por nota mencionada en el visto, el Legislador Emmanuel TRENTINO MÁRTIRE, informa que debido al cambio de agenda tuvo que modificar la fecha de dicho traslado.

Que por ello, corresponde modificar el artículo 1º de la Resolución de Presidencia Nº 0336/21, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH/BUE/USH (ida: 25/07/21 – regreso: 06/08/21) a nombre del Legislador Emmanuel TRENTINO MÁRTIRE, Integrante del Bloque F.O.R.J.A."

Que en base a lo expresado, resulta pertinente modificar el artículo 2º de la Resolución de Presidencia Nº 0336/21, el cual quedara establecido de la siguiente forma: "ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR OCHO (8) días de viáticos a favor del Legislador peticionante"

Que la presente se encuadra en las prescripciones establecidas en Resolución L.P. Nº 332/20, ratificada por Resolución de Cámara Nº 103/20 y Resolución L.P. Nº 447/20, ratificada por Resolución de Cámara Nº 023/21.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR el artículo 1º de la Resolución de Presidencia Nº 0336/21, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH/BUE/USH (ida 25/07/21 – regreso: 06/08/21) a nombre del Legislador Emmanuel TRENTINO MÁRTIRE, Integrante del Bloque F.O.R.J.A.", de acuerdo a la Nota Nº 103/2021 - Letra E.T.M., presentada por el Legislador mencionado, por el motivo expuesto en el considerando.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Cristian FLORES FUENTES
Jefe Dpto. Trámite Documental
Dirección Despacho Presidencia
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

ARTÍCULO 2°.- MODIFICAR el artículo 2° de la Resolución de Presidencia N° 0336/21, el cual quedará redactado de la siguiente forma: “ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR OCHO (8) días de viáticos a favor del Legislador peticionante”.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.


ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta “ad referéndum” de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0342/21

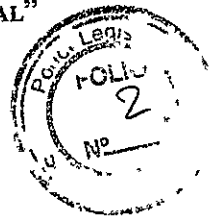
ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL


Cristian RIGONI FUENTES
Jefe Dpto. Trámite Documental
Dirección Despacho Presidencia
Poder Legislativo


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE FORJA



Provincia de Tierra del Fuego A.e I.A.S. Poder Legislativo Presidencia	
REGISTRO Nº 1093	20 JUL. 2021 11320 folios

Ushuaia, 19 de julio de 2021.

NOTA N° 103 /2021

Letra: ETM

FIRMA:
Pablo Urquiza
Auxiliar Administrativo
Dirección Despacho Presidencia

PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
Sra. MONICA URQUIZA

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los efectos de ponerla en conocimiento de la modificación en el traslado que realizare a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el que había informado mediante Nota ETM N° 101/21, La fecha en que efectuare el viaje será, desde el día 25 de julio al 06 de agosto del corriente año, en razón de gestiones referente a mi tarea legislativa, es por ello que le solicito tenga a bien gestionar ante quien corresponda los (12) doce días viáticos correspondientes, y el pasaje ya está emitido.

La saluda atentamente, quedando a su entera disposición.

ER

Adjunto: Reserva pasaje Leg. Trentino Mártire, Emmanuel

Autorigado

BLOQUE F.O.R.J.A.

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Monica Urquiza
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo

20 JUL 2021

19/7/2021

Zimbra: Bandeja de entrada (294)



PASAJEROS:

TRENTINO MARTIRE, EMMANUEL

Reserva: FPQLJA

Opción con AEROLINEAS ARGENTINAS:

VUELO	FECHA	PARTIDA	ARRIBO	SALIDA	LLEGADA	EQUIPO
AR 1881	25JUL	USHUAIA	BUENOS AIRES	AEP 2030	2350	7M8
3.20						
AR 1922	06AUG	BUENOS AIRES	AEP USHUAIA	1440	1815	7M8
3.35						

Tarifa Total con Impuestos: TTL 32326.85

Vencimiento de la reserva: 16JUL 20.00HS

Tarifa con restricciones por cambio y devolución

Saludos cordiales,

Juan Martin Fernandez

Socio - Gerente - Bajo Cero Viajes y Turismo EVT - Leg. N°: 11404 Res. 205/03 IATA 55504190 SABRE N2HA

DIRECCIÓN: J.M. de ROSAS 172 (V9410DAD) Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego. República Argentina

Tel. 54 (0) 2901 433250 y ROT WhatsApp 2901414951 . Fax: 54 (0) 2901 436902 - Urgencias 15486665-

Bajo Cero Viajes y Turismo EVT Leg. N°: 11404 Res. 205/03

e-mail: : mfernandez@bajocero.tur.ar www.bajocero.tur.ar